

Información pública sobre la modificación del Reglamento General de Ingreso del personal de la Junta de Extremadura

UGT Servicios Públicos Extremadura informa de que **en el día de hoy se publica en el DOE n.º 179, de septiembre de 2026, la Resolución de 3/09/2026, de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social, por la que se acuerda la apertura de un período de audiencia e información pública sobre el proyecto de Decreto que modificará el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995.**

ENLACE AL DOE

Esta iniciativa supone la apertura del trámite de participación pública previo a la modificación de una norma directamente relacionada con los procedimientos de **ingreso del personal al servicio de la Administración autonómica.**

Plazo de audiencia e información pública

La resolución establece un plazo de **15 días hábiles**, contados desde el día siguiente al de su publicación en el DOE, durante el cual **cualquier persona física o jurídica podrá examinar el proyecto y formular las alegaciones o sugerencias que considere oportunas.**

El proyecto podrá consultarse presencialmente, en horario de **9:00 a 14:00 horas**, en la: **Dirección General de Función Pública**
Avda. de Valhondo, s/n.
Edificio III Milenio, Módulo 1, planta 1.^a
06800 Mérida (Badajoz).

Asimismo, estará disponible para su consulta a través del **Portal de Transparencia y Participación Ciudadana de la Junta de Extremadura:**

[Consulta el proyecto y el trámite de participación](#)



Presentación de alegaciones

Las alegaciones y sugerencias podrán presentarse por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También podrán remitirse al correo electrónico **rjuridico.dgfp@juntaex.es** o a través del área personalizada “**Mi Espacio**” del Punto Único de Acceso de la Junta de Extremadura.

Desde UGT Servicios Públicos Extremadura estaremos atentos a la tramitación de esta modificación normativa y a su contenido para aportar alegaciones y sugerencias que puedan mejorarla, dada su relación con los procedimientos de ingreso y selección del personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**UGT, primera fuerza sindical en el conjunto de las
Administraciones Públicas en Extremadura.**

